

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	LILIA RUBI CARRERA ROSALES	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	II.4.-RFC	CARL970928GH2	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
		DIVISA	PAQUETE	
Tlaxiahuac	Puebla 18/11/2025 18/11/2025	0 1	MXN 1,063.50	531.75 100% 531.75
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 531.75

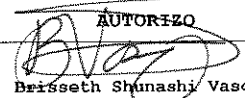
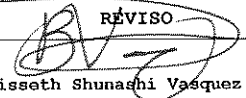

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A DENUNCIA POR TALA CLANDESTINA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 RÉVISO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO LILIA RUBI CARRERA ROSALES INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
---	---	---



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/27.1/ 2162 /2025

Puebla, Puebla a 14 de noviembre de 2025.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y FELIX GOMEZ VELASCO.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 17 al 21 de noviembre de 2025, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

SE TRASLADEN AL RANCHO DENOMINADO CLUB CAMPESTRE "QUEZAPA" UBICADO EN CARRETERA MAZATEPEC- CUETZALAN KM 1.5 LOCALIDAD DE QUEZAPA JUNTA AUXILIAR DE MAZATEPEC, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA. CON EL OBJETO DE ATENDER DENUNCIA POR TALA CLANDESTINA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025		LNF 305 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

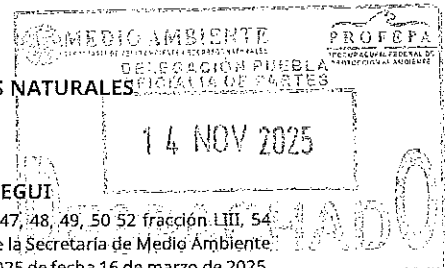
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES OFICIALÍA DE PARTES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa

L'ANHM/I'LRCR



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2168 /2025

Puebla, Puebla a 14 de noviembre de 2025.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES Y FELIX GOMEZ VELASCO.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 17 al 21 de noviembre de 2025, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

SE TRASLADEN AL PREDIO UBICADO EN TEODOMIRO MENDEZ 639, TOZANCO, 73906 XONOCUAUTLA, TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS LATITUD: 19.805195° LONG: -97.520686°, LATITUD: 19.779334° LONG: -97.54585; CON EL OBJETO DE REALIZAR ORDEN DE INSPECCION POR CAMBIO DE USO DE SUELO.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACION	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025		LNF 305 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

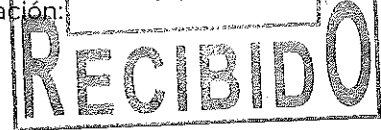


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración:

28 NOV 2025



Jefe
inmediato:

Alicia Noemi Hernández Mugartegui
Encargada de Despacho de la Oficina
de Representación de Protección
Ambiental y Gestión Territorial de la
PROFEPA en el estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2162/2025,
PFPA/27.1/2168/2025

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
PROFEPA en el estado de Puebla
Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: Carrera Rosales Lilia Rubí
Gómez Velasco Félix

Periodo: 18 de noviembre de 2025

Lugar: Club Campestre Quetzapa, sito en Carretera Mazatepec-Cuetzalan, Km. 1.5, Localidad de
Quetzapa, Junta Auxiliar de Mazatepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla y y el
Predio denominado "San Manuel", ubicado en Calle Teodomiro Méndez 639, Junta Auxiliar de
Xonocauatla, Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Objeto de la Comisión: Atender denuncia ciudadana por tala clandestina.

Síntesis:

Con fecha **18 de noviembre de 2025, siendo las 05:30 horas**, se inició su traslado de la Ciudad de Puebla a la junta auxiliar de Mazatepec, arribando al lugar aproximadamente a las 12:horas, constituyéndonos en el punto denominado Club Campestre Quetzapa, sito en Carretera Mazatepec-Cuetzalan, Km. 1.5, Localidad de Quetzapa, Junta Auxiliar de Mazatepec, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, a la altura de las coordenadas UTM **X=683876 Y=2021886**, llevando a cabo los recorridos necesarios para corroborar la existencia de los tocones resultantes del derribo irregular, y la toma de datos para poder realizar los cálculos volumétricos consignados en el acta de inspección; resultando, corroborándose el derribo de tres ejemplares de Cedro Rojo, (**Cedrela odorata**), arrojando un volumen total aprovechado de **13.855 m³rta (trece metros con ochocientos cincuenta y cinco decímetros cúbicos total árbol)**

Apoyo:

- 2 inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales Puebla.
- 1 elementos de la policía municipal del Tlatlauquitepec, asignados a la junta auxiliar de Mazatepec.
- 2 personas por la parte quejosa

Concluyendo la actuación a las 17:20 horas de día de su inicio, pernoctando en el municipio.

Fotos:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

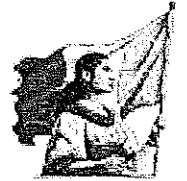


Foto 1 y 2: Toma de datos de tocones, recorrido por el predio.

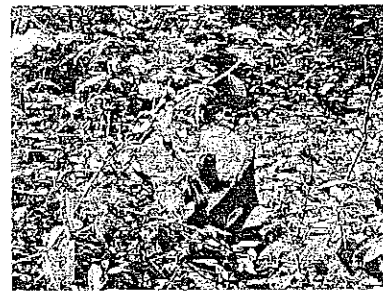
Con fecha **19 de noviembre de 2025**, siendo las **09:30 horas**, nos apersonamos en las instalaciones de Junta Auxiliar Municipal de Xonocuautila, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, en donde pudimos entrevistarnos con el **C. Andrés Guerrero Isidoro**, Presidente Auxiliar del lugar, a quien se le solicitó información acerca de la ubicación del predio y del domicilio del propietario, siendo su respuesta muy gentil y solidaria, ya que comisionó a un elemento de su policía para que nos condujera a la ubicación del predio, y gestionó contactar telefónicamente al encargado del predio para que concurriera al lugar, ya que no vive en el lugar a inspeccionar; siendo así que el encuentro se realizó a la altura de las coordenadas UTM **X=683876 Y=2021886**, llevando a cabo el recorrido perimetral del predio y levantando las coordenadas correspondientes a los vértices y posteriormente localizando los derribos, detectando 3 ejemplares de ENCINO (*Quercus sp*), cuyos tocones no presentan marca de martillo forestal -uno de los cuáles presenta podrido el centro del tallo-, es decir corresponden a tala irregular, conforme a la denuncia; procediendo a la toma de datos y levantamiento del acta de inspección correspondiente resultando un volumen total afectado de **5.512 m³rta (cinco metros con quinientos doce decímetros cúbicos rollo total árbol)** corroborándose la existencia de derribos.

Apoyo:

- 2 inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales Puebla.
- 1 elemento de la policía del municipio de Tlatlauquitepec, asignados a la junta auxiliar de Xonocuautila.
- 1 persona encargada del predio inspeccionado, más dos testigos

Concluyendo la actuación a las **17:40 horas** retornando a la ciudad de Puebla.

Fotos:



Fotos 3 y 4: Recorrido por el predio sujeto a inspección y tocón de encino

Conclusión:

- Se acudieron a los lugares donde se realizaron actividades de tala clandestina motivo de las denuncias; procediendo a la toma de datos y levantamiento del acta de inspección correspondiente, corroborándose el derribo irregular de tres ejemplares de Cedro Rojo, (*Cedrela odorata*), con un volumen total afectado de **13.855 m³rta (trece metros con ochocientos cincuenta y cinco decímetros cúbicos total árbol)**





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Resultados Obtenidos:

- Se atendió un expediente de denuncia.
- Se levantaron y firmaron actas de inspección.

Contribución:

- Se dio atención a una denuncia ciudadana
- Se proporcionó orientación en materia de aprovechamientos forestales al ciudadano quejoso y a la autoridad correspondiente sobre los trámites aplicables.

Atentamente

Ing. Lilia Rubí Carrera Rosales	Ing. Félix Gómez Velasco

Comisionados

Vo.Bo.

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena